

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a desestimación de abono de paga extraordinaria de antigüedad.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona el acto por el que se comunica resolución sobre desestimación de abono de paga extraordinaria de antigüedad.

Interesado: Doña Rosa María Illán Gómez.

DNI: 25056071D.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente: PEAVI 01016/16.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.